

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACION EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENERGIA DE CASABLANCA S.A., A CELEBRARSE EL DIA 23 DE ABRIL DE 2026.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de **ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.** para el día 23 de abril de 2026 a las 11:00 horas, mediante el uso de medios tecnológicos que permitan la participación remota de los accionistas, con el objeto de someter a su consideración las siguientes materias:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2025, y el destino de las utilidades del ejercicio.
- b) Distribución de utilidades y dividendo definitivo del ejercicio al 31 de diciembre de 2025.
- c) Política General de Dividendos.
- d) Renovación del Directorio y fijación de sus remuneraciones.
- e) Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- f) Designación de periódico para las publicaciones que deban practicarse.
- g) Información de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- h) Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta.

REPARTO DE DIVIDENDOS EJERCICIO 2025

El Directorio acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, el pago de un dividendo definitivo total de \$ 698.126.790, es decir \$240,733375862069 por acción, que corresponde al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, a pagarse dentro del plazo que fije la Junta, sujeto al marco legal. En la misma Junta se expondrán los procedimientos que se utilizarán para la distribución de los referidos dividendos.

En cuanto al saldo no distribuido de las utilidades retenidas, se propone destinarlo al fondo de reserva de eventualidades futuras y/o de dividendos futuros.

DISTRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO Y RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio de la Sociedad estaba conformado de la siguiente manera:

	\$
Capital Emitido	2.156.872.488
Otras Reservas	57.838.349
Ganancia Acumulada	9.589.235.479
Fondo Futuras Eventualidad y Dividendos	7.984.368.869

Ganancia del Ejercicio	2.327.089.301
Provisión dividendo Mínimo Legal	(698.126.790)
Reserva por convergencia	(493.380)
Ajuste Impto. Diferidos Reforma Tributaria	(23.602.521)
Total Patrimonio	11.803.946.316

En consecuencia, la utilidad del ejercicio 2025 susceptible de ser distribuida asciende a la suma de 2.327.089.301.-

Considerando el acuerdo sobre distribución de dividendos que se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas, los saldos finales de las cuentas del patrimonio después de que se distribuyan dichas utilidades serán los siguientes:

Saldo final de las Cuentas del Patrimonio, una vez distribuidas las utilidades

De ser aprobada la propuesta de repartir dividendos del modo antes señalado, el capital y reservas de la Compañía quedarían distribuidos de la siguiente forma:

	\$
Capital Emitido	2.156.872.488
Otras Reservas	57.838.349
Ganancia Acumulada	9.589.235.479
Fondo Futuras Eventualidad y Dividendos	9.613.331.380
Reserva por convergencia	(493.380)
Ajuste Impto. Diferidos Reforma Tributaria	(23.602.521)
Total Patrimonio	11.803.946.316

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2026.

El Directorio acordó por unanimidad proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la Política de Dividendos a seguir durante el año 2026, que a continuación se detalla:

a) Política General de Reparto de Dividendos

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio, el cual propondrá repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto se propondrá por parte del Directorio sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión lo haga posible. El Directorio no considera el reparto de dividendos provisorios para el ejercicio 2026.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los

resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante vales vista nominativos, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos

Aquellos accionistas que lo deseen pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuentas corrientes, a la vista o de ahorro de las que sean titulares, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra en las oficinas de la Empresa, ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Se sugiere proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas la designación de auditores externos entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada, KPMG Auditores Consultores Limitada o Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada, con el objeto de que se designe a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas, refiriéndose a las principales características de cada de estas empresas.

Cabe señalar que la compañía PricewaterhouseCoopers Auditores SpA se excusó de participar, por prestar servicios incompatibles al grupo de empresas Chilquinta.

A continuación, se describen las credenciales de los proponentes.

Deloitte

- 100 años de presencia en Chile, con más de 800 clientes activos en 2024.
- Elegido como uno de los mejores lugares para trabajar en el mundo en 2024, América Latina y Chile.
- Auditores del 74 % de las mayores empresas eléctricas del mundo. En Chile, han auditado al Grupo Chilquinta, Transelec S.A., AES Gener, CDEC, ENDESA, el Grupo SAESA, Enersis, Engie Energía S.A. y Colbún, entre otras empresas del sector eléctrico.

- Entre 2012 y 2016 fueron auditores de CPFL.
- Entre 2019 y 2024 fueron los auditores del Grupo Chilquinta.

KPMG

- 150 años de trayectoria mundial, con más de 40 años en Chile
- Más de 1.500 clientes en Chile.
- Conocimiento del negocio basado en la realización de auditoría de compra para el grupo Chilquinta en junio de 2020.
- Fue auditor de State Grid Corporation e Inversiones State Grid Electricity SpA, junto con sus filiales en 2022.
- Asistió a SGID en la adquisición de CGE.
- Prestan servicios de auditoría y/u otros servicios a empresas como Copec S.A., la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP), el Grupo Enel, Aysén Transmisión S.A., Colbún Transmisión S.A., la Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. y Gasmar S.A., entre otras.
- Prestan servicios al 21% del Ranking Global 2000.
- Presta servicios a 82 empresas del sector de la energía y los recursos naturales que figuran en el Global Ranking 2000.

EY

- Más de 80 años de presencia en Chile
- Prestó servicios al Grupo Chilquinta para la evaluación de los modelos de evaluación de riesgos requeridos por la IFRS 9 durante los años 2020 a 2025.
- Auditó a Empresa de Transmisión Eléctrica Transemel S.A., Colbún S.A., AES Andes S.A., Empresa Eléctrica Magallanes S.A., Compañía General de Electricidad S.A., Atacama Solar S.A. and ENEL Chile S.A., entre otras compañías del sector eléctrico.
- Cuentan con un departamento de Relaciones con China (China Desk) dirigido por Longyan Shen, socia de Asia - Chile
- Prestan servicios al 19% de las empresas eléctricas de Fortune 500 en todo el mundo y al 13% de las empresas eléctricas de Forbes Global 2000.
- Prestan servicios de auditoría en Chile al 31% de las empresas del IPSA y 33% de las empresas del IGPÄ.
- Es el auditor actual de State Grid Group of China.
- Es el auditor actual del grupo Chilquinta y CGE.

Considerando los antecedentes anteriores y por presentar la mejor evaluación integral, se recomienda designar como empresa de auditoría externa a Ernst & Young-Chile.

De conformidad con lo anterior, se propone a la Junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditoras que se indican a continuación:

1. Ernst & Young-Chile Auditores Consultores Limitada.
2. Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
3. KPMG Auditores Consultores Limitada;

Hacer presente a la Junta que, para estos efectos, el Directorio tuvo en vista la experiencia y prestigio de las firmas auditoras en esta área de la actividad empresarial, tal como se ha explicado detalladamente.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

Atendidas las exigencias normativas derivadas de la entrada en vigencia de la Ley 21.757, que establece mecanismos para aumentar la participación de mujeres en los directorios de sociedades anónimas abiertas, corresponde proceder con la renovación total de este órgano de la administración a fin de cumplir con al menos una participación del 20% de mujeres directoras en la compañía.

INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046

En caso de ser procedente, se informará respecto de aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas.